



*Nombre del Alumno: IZARI YISEL PEREZ CASTRO*

*Nombre del tema: delito contra la vida*

*Parcial: 4*

*Nombre de la Materia: LEGISLACIÓN EN SALUD Y  
ENFERMERÍA*

*Nombre de la profesora: MIKE ANDERSON ORDOÑEZ*

*Nombre de la Licenciatura: ENFERMERIA*

*Cuatrimestre: 8ºA*

	<b>delitos contra la vida</b>	<b>Integridad de las personas que se ubican en el código penal para el estado de Chiapas.</b>
<b>Que es</b>	Los delitos contra la vida e integridad corporal de la vida humana dependiente, son los delitos que se cometen contra los seres humanos, cuando éstos todavía no son independientes.	Es un conjunto de normas jurídicas con las que se castigan los delitos, por ejemplo con la pena de prisión. El código penal, como todo código, no deja de ser un conjunto de normas sistematizadas y coherentes que regulan una determinada materia
<b>Características</b>	Tres son, por consiguiente, los elementos que lo componen: a) la acción de matar a una persona, aspecto material del delito; b) que el resultado típico, la muerte de la víctima se deba a la acción dolosa del hechor. c) relación de causalidad entre el resultado muerte, y la conducta del homicida.	Artículo 1o. este código se aplicara en el estado de Chiapas por los delitos que se cometan en su territorio. Un estado constitucional democrático se caracteriza por principios fundamentales de la dignidad humana, de la libertad y de la igualdad, así como de los principios relativos a la estructura y los fines del Estado de Derecho, Democrático y Social, consignados en la Carta Magna
<b>Cuales son</b>	2.1 Marco general establecido en Código Penal: Homicidio simple, Parricidio, Femicidio, Asesinato, Homicidio calificado por la condición oficial del agente, Sicariato, Homicidio Emocional, Infanticidio, Homicidio Culposo	Estado constitucional de derecho como el que se ha privilegiado en Chiapas, es rubro esencial para la presente administración salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos, así como preservar sus libertades, el orden social y la seguridad de las personas y su patrimonio, siendo esta tarea, la primera responsabilidad del Estado en términos históricos y jerárquicos. En Chiapas todos los actores gubernamentales están vinculados al respeto de los principios sustanciales, establecidos por las normas constitucionales, como la división de poderes y los derechos fundamentales.
<b>Artículo 171.</b>	Los delitos de homicidio, muerte cerebral y lesiones serán atenuados cuando se cometan en riña, o en estado de imputabilidad disminuida por emoción violenta	Artículo 267. Al responsable del homicidio calificado se le impondrá de 20 a 40 años de prisión

<b>Artículo 164.</b>	código penal para el estado de Chiapas homicidio en razón de parentesco	Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, se le impondrán de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años de prisión y de quinientos a mil días de multa

[https://www.iberley.es/temas/delitos-contra-vida-integridad-corporal-vida-humana-dependiente-47951#google\\_vignette](https://www.iberley.es/temas/delitos-contra-vida-integridad-corporal-vida-humana-dependiente-47951#google_vignette)

Microsoft Word - CHIACOD06.doc

**CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**